

---

**Ley N° 5742 - Decreto N° 943**  
**«RATIFICACION DE ACTA COMPROMISO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA**  
**EMPRESA MINERA LIEX S.A., PARA EL PROYECTO TRES QUEBRADAS»**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta entre la provincia de Catamarca y la Empresa Minera Liex S.A. (Tres Quebradas), de fecha 07 de enero de 2022, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- Declarar, en los términos del Artículo 13 del Código de Minería de la Nación, de utilidad pública al proyecto Tres Quebradas.

ARTICULO 3°.- Delegar en el Poder Ejecutivo Provincial las facultades necesarias para instrumentar y tornar operativo el fideicomiso para el proyecto Tres Quebradas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo podrá acordar los términos bajo los cuales se va a regir el fideicomiso, de conformidad con todo lo establecido en el Acta Compromiso aprobada por la presente.

ARTICULO 4°.- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**Registrada con el N° 5742**

***Nota: Anexos para Consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.***

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 13:54:54

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa